

c) Cooperar en el desarrollo social, económico y cultural de la Comunidad Iberoamericana, potenciando la creación de estructuras básicas que aseguren la consecución de los principios de justicia presentes en los textos internacionales y en las constituciones internas.

d) Dada la importancia de nuestra Comunidad Autónoma en el conjunto de las relaciones que se establecen entre el resto de Europa y la comunidad Iberoamericana, promover el conocimiento mutuo en las esferas que afectan a los Derechos Humanos en los diferentes procesos de integración Regional (Unión Europea, Mercosur, Tratado de Libre Comercio de Norteamérica, Pacto Andino, Sistema de Integración Centroamericana, Comunidad del Caribe).

e) Potenciar la formación de especialistas y de promotores en el campo de los Derechos Humanos y el Desarrollo mediante programas de becas y ayudas al estudio.

f) Colaborar con centros educativos de los diferentes niveles de enseñanza y con organizaciones y asociaciones sociales en la realización de seminarios, cursos, especializaciones, maestrías y doctorados en el campo del Desarrollo y los Derechos Humanos.

g) Profundizar en la problemática contemporánea que afecta a los Derechos Humanos mediante al apoyo de programas de investigación centrados especialmente en cuestiones de género, medioambientales y de desarrollo local.

h) Mantener una política activa de cooperación con otras fundaciones y organizaciones dedicadas a la promoción, investigación o divulgación de los Derechos Humanos y la Cooperación al Desarrollo.

i) Crear redes de intercambio académico y cultural entre Europa y América Latina.

j) Editar publicaciones especializadas y documentos divulgativos de los Derechos Humanos y la Cooperación al Desarrollo.

Tercero. La dotación inicial de la Fundación está constituida por dos millones ciento ochenta y cinco mil cuatrocientas ochenta (2.185.480) pesetas (13.135 euros), depositadas a nombre de la Fundación en la Entidad Solbank SBD, S.A., Oficina Principal, C/ Madrid, 1, de Sevilla.

Cuarto. El gobierno, administración y representación de la Fundación se confía de modo exclusivo a un Patronato, formado por un mínimo de tres miembros, siendo su Presidente don Joaquín Herrera Flores.

Vistos: La Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General; el Decreto 2930/72, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas, y demás normas de general y pertinente aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 42/83, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las competencias que en materia de Educación se traspasaron por Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, y en particular sobre las Fundaciones docentes que desarrollen principalmente sus acciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General y el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas, por lo que procede el reconocimiento del interés público de

sus objetivos y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los Hechos y Fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica, resuelve:

Primero. Reconocer el interés público de la Entidad e inscribir como Fundación Docente Privada en el correspondiente Registro a la Fundación «Iberoamericana de Derechos Humanos», domiciliada en Sevilla, en la Universidad Pablo de Olavide, carretera de Utrera, km 1.

Segundo. Aprobar los Estatutos, contenidos en las escrituras públicas de fecha 17 de abril de 2000, corregidas por otra de fecha 25 de octubre de 2000.

Tercero. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación, cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, o en el plazo de un mes, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, conforme a las disposiciones de los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Sevilla, 6 de febrero de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 7 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 372/2000.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, se ha interpuesto por doña Patricia Gutiérrez Marqués recurso contencioso-administrativo núm. 372/2000 contra la Resolución de 24 de agosto de 2000 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30.6.2000, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2000-2001, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 7 de febrero de 2001.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 12 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 582/2000.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol,

Portal B, 6.ª planta, se ha interpuesto por doña Angela Alvarez Guerrero recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 582/2000 contra la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición presentado el 4.9.2000 contra la Resolución de 4 de agosto de 2000, por la que se ordena publicar la lista provisional de aspirantes que superaron las oposiciones de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 6 de marzo de 2001, a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de febrero de 2001.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 14 de febrero de 2001, de la Secretaria General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 328/00.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, sito en la C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1-1.ª planta, se ha interpuesto por doña María Ascensión Azor Arán recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 328/00 contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de fecha 24.8.2000, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las Bolsas de Trabajo, prestado hasta el 30.6.2000, a fin de cubrir vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2000/2001, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 5 de marzo de 2001, a las 11,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de febrero de 2001.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 20 de febrero de 2001, de la Secretaria General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 377/00.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, C/ Alameda Principal, núm. 16, 4.ª planta, se ha interpuesto por don Juan Manuel Carrera González, recurso contencioso-administrativo núm. 377/00 contra la Resolución de 23.8.2000 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los maestros interinos.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 6 de marzo de 2001, a las 13,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de febrero de 2001.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 22 de febrero de 2001, de la Secretaria General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1735/00-AD.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería, sito en C/ Conde Ofalia, 22, se ha interpuesto por don Juan Agüero Simón recurso contencioso-administrativo núm. 1735/00-AD contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso extraordinario de revisión interpuesto por el recurrente, con fecha 16 de marzo de 2000, contra la Resolución desestimatoria, de 14 de diciembre de 1999, del recurso de alzada formulado contra la lista definitiva y la relación de reclamaciones contra los listados provisionales, publicada el 6 de julio de 1999, correspondientes al proceso para la cobertura de vacantes y/o sustituciones con carácter interino en puestos docentes de enseñanza infantil, primaria y primer ciclo de ESO para el curso 98/99 en el ámbito de la provincia de Almería, convocado por Resolución de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería de fecha 17 de noviembre de 1998.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 8 de marzo de 2001, a las 11,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 22 de febrero de 2001.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 18 de enero de 2001, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se publica la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se cita instrumentada a través de convenio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que figura en el Anexo de la presente Resolución instrumentada mediante suscripción de convenio.

Sevilla, 18 de enero de 2001.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

A N E X O

Convenio de colaboración suscrito con fecha 26 de diciembre de 2000 entre la Consejería de Cultura, la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Vilches.

Importe: Cincuenta y un millones ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y dos pesetas (51.848.672 ptas.).

Aplicación: 0.1.19.00.01.00.764.00.35B.9, código de proyecto: 1993/009803.

Finalidad: Financiación conjunta de las obras de rehabilitación del Teatro Municipal en la localidad de Vilches.